

INTERVENCIÓN EN EL ACTO DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

I

Hoy estamos aquí en nombre de nuestros familiares que fueron desaparecidos forzosamente por las fuerzas militares. Aceptamos el acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado, ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como medida de reparación, presidido por el Presidente Juan Manuel Santos. Sin embargo consideramos que quienes deberían estar aquí ante las víctimas y sus familiares reconociendo sus responsabilidades y afrontando el juicio de la sociedad son el Ex Presidente Belisario Betancur que nunca asumió la grave responsabilidad que le corresponde, sus ministros que encubrieron los hechos y la cúpula militar de la época que retuvo arbitrariamente, torturó y desapareció a nuestros familiares.

El saldo de la tragedia, fue de 94 muertos y 12 desaparecidos, la justicia y su sede fueron masacradas, la petición *que cese el fuego*, del Presidente de la Corte a la desproporcionada operación militar nunca fue escuchada. Las Fuerzas Militares impidieron cualquier intento de diálogo, había que, según comunicaciones militares durante la toma *“apurar, apurar a consolidar y acabar con todo, y consolidar el objetivo... no nos pongamos a pararnos en gasto de municiones o destrozos que haya que ocasionar”*.¹

Al terminar la llamada “operación rastrillo”, las Fuerzas Militares y sus jueces no permitieron la entrada de personal del Poder Judicial a cumplir sus labores de levantamiento de cadáveres ni la investigación de los actos criminales. Los cuerpos fueron trasladados al patio central del primer piso, despojados de sus ropas y pertenencias, lavados con mangueras del cuerpo de bomberos. Importantes pruebas e indicios fueron alterados y destruidos. Empezaba el ocultamiento y se ponía en marcha el “pacto de silencio”.

Exigimos que este despiadado pacto de silencio que se ha mantenido durante 30 años finalmente se rompa, que los criminales asuman su responsabilidad y digan la verdad que tanta falta le hace a nuestro país. No es fácil describir el dolor, la angustia, la impotencia, el desasosiego y el sufrimiento que nos ha causado el tener que soportar que quienes tenían la obligación de protegerlos, los desaparecieron y luego se dedicaron a empañar, mancillar, ensuciar y agredir la memoria de nuestros familiares.

Nosotros, los familiares de los Desaparecidos nos conocimos, nos unimos en nuestro dolor e iniciamos un largo camino de búsqueda sin encuentro, de tocar en todas las puertas, de pedir,

¹ Gómez Gallego José Aníbal, Herrera Vergara José Roberto, Pinilla Pinilla Nilson. Informe Final Comisión de la Verdad Sobre los Hechos del Palacio de Justicia, Bogotá, D.C. 2010. Pág. 171, 382

de implorar, de exigir saber la verdad, de establecer y de enjuiciar a los responsables.

No es razonable perdonar a quien no ha pedido perdón. El perdón requiere verdad, arrepentimiento y justicia. El perdón y la reconciliación sólo serán posibles cuando los culpables asuman su responsabilidad.

II

El Gobierno del presidente Belisario Betancur creó un Tribunal Especial para investigar los hechos del Palacio de Justicia. En junio de 1986 presentó su informe desapareciendo de nuevo a los desaparecidos, concluyó su muerte con argumentos que no resisten ningún análisis y contribuyó al oscurecimiento de la verdad.

En diciembre de 1985, las familias buscamos al Defensor de Derechos Humanos Eduardo Umaña Mendoza, quién se constituyó en gran apoyo tanto jurídico como de unidad y fortaleza del grupo. La labor de Eduardo permitió mantener vivo el caso a pesar del “pacto de silencio” entre el Gobierno, las Fuerzas Militares, gran parte de la prensa y de la sociedad. Después de una lucha titánica en 1998 logramos la exhumación de la fosa común del Cementerio del Sur, lugar donde habían sido arrojados cadáveres del Palacio de Justicia sin identificar, como una maniobra más para consolidar la impunidad. Esta prueba permitió establecer que solo uno de los desaparecidos, Ana Rosa Castiblanco, había sido llevada a tal fosa y por tanto la respuesta definitiva y contundente es: fueron retenidos y desaparecidos por las Fuerzas Militares. Los resultados de la exhumación junto con nuestras exigencias facilitaron que por fin, 20 años después, se investigaran las desapariciones. El defensor Eduardo Umaña Mendoza fue asesinado en abril de 1998; la pérdida fue un fuerte golpe tanto para nosotros como para el país. Como en tantos casos emblemáticos la verdad y la justicia siguen ausentes.

La Fiscal Ángela María Buitrago, inició en 2004 la investigación por las Desapariciones del Palacio que permitió llevar a juicio a algunos de los principales responsables. En los años 2010 y 2011, dos valerosas juezes María Stella Jara y María Cristina Trejos condenaron al Coronel Plazas Vega y al general Arias Cebrales respectivamente, por esta razón fueron perseguidas, amenazadas y la primera exiliada. En lugar de cumplir su deber de acatar los fallos judiciales, el Estado en cabeza de los presidentes Álvaro Uribe y luego Juan Manuel Santos controvirtió los fallos, se opuso a la Justicia y además rodeó a los responsables, ocultando los crímenes y negando a los desaparecidos. Siguió confundiendo a la opinión pública con la teoría de que toda la responsabilidad es del M-19, desconociendo los crímenes cometidos por los agentes oficiales durante y después de la retoma. Los oficiales condenados disfrutaban de detención privilegiada y libertad de movimiento, es una burla a la justicia y revictimización a nuestros desaparecidos

y a nosotros.

El presidente Juan Manuel Santos, en la conmemoración del año 25, reconoció a nuestros desaparecidos y se comprometió con la verdad y la justicia, dijo “Nuestro deber hoy es, precisamente, rescatar la verdad, por dolorosa que sea, sobre lo que ocurrió en el Palacio, y acompañar a las víctimas, a los familiares, que tienen todo el derecho a saberla... Hoy quiero reafirmar, como Presidente de Colombia, que estamos prestos, que estamos decididos, que estamos determinados a atender este llamado, y a transitar —así duela— el camino de la verdad y de la memoria.”². Sin embargo la impunidad siguió campante con el apoyo del Estado y de gran parte de la sociedad. La “llama eterna” solo ardió unos días, hoy vuelve a arder ¡por cuanto tiempo!

Las dos condenas fueron confirmadas por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y se encuentran en casación en la Corte Suprema de Justicia, son fundamentales en el camino de la justicia, a pesar de la dilación y de las condiciones insatisfactorias de reclusión, las pruebas en los procesos son contundentes.

III

Enrique Rodríguez Hernández, padre de Carlos Augusto, administrador de la cafetería del Palacio de Justicia, presentó el caso de los desaparecidos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos³ en diciembre de 1990, cinco años después del Holocausto, en vista de la ineficacia de la Justicia en Colombia. Sus términos en contra del Estado fueron fuertes, como correspondía, y fueron contestados descalificándolo pero sin decir una sola palabra sobre los desaparecidos. Así inició el Estado su defensa internacional frente a su responsabilidad en las desapariciones, con el mismo desconocimiento y desprecio que a nivel interno.

En Sentencia de noviembre de 2014⁴, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, decidió por unanimidad declarar la responsabilidad del Estado, dispuso que la Sentencia constituye per se una forma de reparación. El acto Público de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional

2 Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en el acto de homenaje a las víctimas del holocausto del Palacio de Justicia, al conmemorarse sus 25 años HYPERLINK “http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2010/Noviembre/Paginas/20101104_04.aspx” http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2010/Noviembre/Paginas/20101104_04.aspx

3 La petición inicial fue presentada por el señor Enrique Rodríguez Hernández por la alegada desaparición de Carlos Augusto Rodríguez Vera, Cristina del Pilar Guarín Cortés, David Suspes Celis, Bernardo Beltrán Hernández, Héctor Jaime Beltrán Fuentes, Gloria Stella Lizarazo Figueroa, Luz Mary Portela León, Ana Rosa Castiblanco Torres, Norma Constanza Esguerra Forero, Lucy Amparo Oviedo Bonilla, Gloria Anzola de Lanao e Irma Franco Pineda. Posteriormente fue apoyada por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR); los abogados Jorge Eliécer Molano y Germán Romero, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

4 CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. CASO RODRÍGUEZ VERA Y OTROS (DESAPARECIDOS DEL PALACIO DE JUSTICIA) VS. COLOMBIA, Sentencia del 14 de noviembre de 2014.

hace parte de las medidas de reparación ordenadas, exigimos el compromiso real del Estado para cumplir los puntos de fondo de la sentencia que son: establecer la verdad, determinar, juzgar y sancionar a todos los responsables de la desaparición forzada de Carlos Augusto Rodríguez Vera, Irma Franco Pineda, Cristina del Pilar Guarín Cortés, David Suspes Celis, Bernardo Beltrán Hernández, Héctor Jaime Beltrán Fuentes, Gloria Stella Lizarazo Figueroa, Luz Mary Portela León, Lucy Amparo Oviedo Bonilla y Gloria Anzola de Lanao; conducir las investigaciones necesarias para determinar y esclarecer los hechos referentes a Norma Constanza Esguerra Forero, Ana Rosa Castiblanco Torres; efectuar una búsqueda rigurosa, en la cual realice todos los esfuerzos para determinar el paradero de las once víctimas aún desaparecidas. Esta sentencia es un logro muy importante de la lucha de los familiares de los desaparecidos y de sus representantes, el reconocimiento internacional debería ser un elemento fundamental para impulsar las labores de búsqueda y de justicia. Sin embargo a un año de la sentencia los avances en verdad, búsqueda y justicia han sido insignificantes. La Fiscalía, a pesar de conformar un grupo de investigación, no ha mostrado avances de fondo. Su accionar no ha sido coordinado ni eficiente.

En días recientes la Fiscalía General anunció la identificación de los restos de tres de las desaparecidas: Cristina Guarín, Luz Mary Portela y Lucy Amparo Oviedo. Estos hallazgos se efectuaron sin acompañamiento internacional ni la debida intervención de nuestros representantes, han estado rodeados de circunstancias que generan mas dudas que certezas, aunque son muy significativos para las tres familias, su condición de desaparecidas se mantiene y exigimos conocer las circunstancias de modo, tiempo y lugar de su muerte.

Los desaparecidos fueron arrancados brutalmente de su vida y de sus familias, sus sueños y esperanzas fueron truncados y a nosotros, hijos, padres, esposos, hermanos nos sumieron en la tristeza y la desesperación por la inutilidad de la búsqueda. Nuestras vidas nunca volvieron a ser las mismas. Seguimos exigiendo verdad y justicia, con valor y dignidad, en medio de tantas dificultades, amenazas, estigmatización y revictimización. No es fácil andar este camino con la tortura psicológica a la que nos vemos sometidos día a día. No queremos la verdad a cuentagotas, queremos una verdad completa.

Aquí se encuentran presentes Carmen Celis de Suspes, Clara Fuentes y Héctor Beltrán, padres de los desaparecidos que siguen buscando a sus hijos. Enrique Rodríguez y Helena Vera, Bernardo Beltrán Monroy y María de Jesús Hernández de Beltrán, José María Guarín Ortiz y Elsa María Osorio de Guarín, Rosalbina León, Bibiana Anzola Mora y Rómulo Anzola Linares, Elvira Forero de Esguerra y Ricardo Esguerra Reaga, Rafael Oviedo y Aura Bonilla, María Teresa Torres Sierra y Marcelino Castiblanco Cano, murieron sin saber la verdad, sin lograr recuperar los restos de sus hijos y sin conseguir una justicia efectiva, mantuvieron su dignidad, su exigencia y la

memoria de sus hijos. Rendimos homenaje a su valor y a su lucha que ha permitido conseguir los avances de justicia que aunque tardíos han permitido rescatar en parte la memoria y dignidad de nuestros familiares.

La sentencia de la corte Interamericana de Derechos Humanos representa un gran avance en nuestra lucha por la verdad y la justicia, sin embargo solo se consolidará a través de su cumplimiento riguroso y diligente por parte del Estado.

Los hechos en estos treinta años de historia nos obligan a pedir a la sociedad y a la comunidad internacional que hagan un enérgico llamado al Estado para impedir la perpetuación de la impunidad. Consideramos indispensable la veeduría permanente y vigilante del cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de los compromisos internacionales del País.

Manifestamos nuestra gratitud y agradecimiento a Eduardo Umaña Mendoza (QEPD), al Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR); a los abogados Jorge Eliécer Molano, Germán Romero, a la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), así como a todas las organizaciones y personas que nos han apoyado en la búsqueda de verdad, justicia y reparación.

Este acto de reconocimiento solo tendrá valor y será reparador en la medida de que no sea un simple acto protocolario sino que vaya acompañado de un compromiso del Estado con la verdad, la búsqueda y la justicia que de cumplimiento pleno a la sentencia.

“Por nuestros desaparecidos ni un minuto de silencio, 30 años de dolor, de sufrimiento y también de esperanza.”

Hoy le exigimos al Estado que responda ahora: ¿Dónde están los desaparecidos del Palacio de Justicia?